



---

**NOTA INFORMATIVA: HIDROCARBUROS**

***Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los anexos modificados de la Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos***

**MODIFICACION DE LOS ANEXOS.- RISP CARBURANTES**

**Fecha de entrada en vigor: 1 de julio 2020.**

---

**HIDROCARBUROS. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS RISP CARBURANTES  
NUEVOS MODELOS PARA EL ENVÍO DE PRECIOS, CANTIDADES Y DESCUENTOS**

---

El 19 de marzo de 2020, se ha publicado *Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los anexos modificados de la Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos.*

Esta resolución SOLO nos anuncia la modificación del contenido de los anexos con los que se informa al Ministerio de Industria de los precios, cantidades y descuentos de las actividades de suministro de productos petrolíferos que realizan:

- Instalaciones para suministros a vehículos (gasolineras, unidades de suministro, postes de cooperativas...)
- Instalaciones para suministros a embarcaciones.
- Distribuidores de venta directa (gasocentros, depósitos fiscales, etc)

Los nuevos modelos (que aún no se han publicado) se publicarán en la sede electrónica del Ministerio, donde se realiza el cumplimiento de esta obligación.

Los nuevos modelos entrarán en vigor el **1 de julio de 2020**.

PERO hasta el 1 de agosto de 2020 se podrá seguir enviando la información también con los formatos actuales, por lo tanto durante el mes de julio convivirán ambos modelos.

Por lo tanto, a partir del 1 de agosto de 2020 solo serán válidos los nuevos formatos.

**Natalia Hidalgo Sebastián**

---

**Abogada especializada en Impuestos Especiales y Derecho Aduanero**  
**natalia@nh-asesores.com**



---

C/ Valencia, 359.- 3º, 1ª.- 08009.- Barcelona.- tlf.- 934 574 308 fax.- 932 754 584  
Movil.- 620 21 14 46 // Mail.- [nhidalgo@icab.cat](mailto:nhidalgo@icab.cat) -- [natalia@nh-asesores.com](mailto:natalia@nh-asesores.com)